

Planes 0KM: las automotrices no acudieron a la Suprema Corte y los ahorristas presionan

26/02/2025



El jueves 20 de febrero, la Justicia provincial determinó un plazo de 20 días hábiles para que las empresas automotrices cumplan con la reconfiguración de las cuotas aplicadas a los ahorristas, ya que se terminó el tiempo aplicado desde el intento fallido de conciliación y estas no acudieron a la **Suprema Corte**. Por esto, la representante de los demandantes entiende que las compañías ya se encuentran en mora.

La abogada **Mariela González** detalló a *El Sol* que las compañías **“ya no tienen más plazos para continuar incumpliendo. El tema es que, frente a los incumplimientos, solo queda ejecutar”**.

Sobre esto último, la letrada sostuvo que sus defendidos ya se encuentran *“iniciando procesos ejecutivos en contra del fallo”*.

Sin embargo, en un mensaje enviado a uno de los afectados, por parte de una dirección de correo de estas compañías, se dejó saber que ***“si bien se dictó sentencia en primera instancia, la misma no es definitiva. Asimismo, el efecto con el cual se concedió el recurso de apelación, también está siendo discutido”***.

Para elaborar el nuevo cálculo, éste debe basarse en el nuevo valor móvil determinado por el tribunal, que implica un descuento del 14% sobre el valor original y, además, un ajuste mensual según el **Índice de Precios al Consumidor (IPC)**.

Por otro lado, deben considerar como pagos adelantados las cuotas ya abonadas por los ahorristas hasta la fecha de la resolución o hasta el final del plan de ahorro.

Los incumplimientos de las empresas automotrices a la hora de reconfigurar sus cuotas y de asumir los gastos de las diferencias resultantes de la reliquidación pueden llevar a que estas sean tomadas como morosas para la Justicia de Mendoza, correspondiéndose con la postura de los ahorristas.

Qué deben hacer los ahorristas

Los demandantes que tengan los planes ya concluidos deben proporcionar su ALIAS o CBU para que se les deposite el dinero correspondiente si es que tienen un remanente a su favor. Para esto, las compañías tendrán 10 días hábiles una vez se les notifiquen estos datos bancarios.

En el caso de que exista un saldo a favor de las empresas, los ahorristas podrán pagar este en cuotas, notificando su decisión en un plazo de 2 días hábiles después de la reliquidación de las deudas.

Para quienes todavía no recibieron el vehículo por el que pagaron, las compañías deberán entregarlos en el plazo de 2 días hábiles tras la notificación.

González detalló que sus defendidos están preocupados por la dilatación de una respuesta positiva.

Además, relató que *“las automotrices debían cumplir en marzo del año pasado, ya que la juez les había dado 20 días hábiles, la Cámara decidió en noviembre 2024 suspender las ejecuciones para que las partes intentáramos arribar a un acuerdo”*.

Tras esto, señaló que *“el 18 de diciembre se hizo una audiencia en la que las empresas propusieron cobrar en cuotas lo descontado por cautelar, pero la gente la rechazó”*. Esto fue considerado como un *“nuevo intento de estafa”* y *“una provocación y abuso de poder”*, de las compañías automotrices.

La resolución de la Justicia

Fuente: El Sol – <https://www.elsol.com.ar/mendoza/planes-0km-las-automotrices-no-acudieron-a-la-suprema-corte-y-los-ahorristas-presionan/>